

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día siete de mayo de dos mil veinticinco, sin previo aviso, en las instalaciones de **"TELTRONIC, SAU"**, ubicado en Polígono Industrial , de Zaragoza (CIF).

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial con fines de control de calidad de circuitos electrónicos, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón en fecha 18 de febrero de 2016.

La Inspección fue recibida por , y por , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantase de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En el interior de una nave industrial se encuentra una cabina autoblandada que alberga un equipo de rayos X de marca , modelo n/s , con un generador n/s y tubo de rayos X n/s , de kV y mA de tensión e intensidad máximas, suministrado por . El equipo dispone de marcado CE. _____
- La instalación dispone de medios para establecer el control de accesos, de extintores de incendios próximos, se encuentra señalizada como "zona vigilada con



riesgo de irradiación”,

- El equipo se encuentra en un extremo de la nave, la cabina dispone de blindaje de acero revestido con plomo y dispone de una ventana con puerta frontal, indicadores luminosos del estado del equipo y de emisión de radiación y seta de parada de emergencia. _____
- El equipo de rayos X es manejado por el operador de la instalación desde un puesto de control, desde el que se seleccionan y visualizan las condiciones de irradiación. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y NIVELES DE RADIACIÓN

- Se dispone de un detector de radiación de marca _____, modelo _____ con n/s _____, calibrado por _____ en fecha 25/02/2020 y verificado por el supervisor el 11/12/2024. _____
- No se pudieron medir los niveles de radiación en el exterior de la cabina blindada, debido a que ni el operador ni el supervisor de la instalación se encontraba presentes en el momento de la inspección. Se revisaron las medidas radiológicas ambientales que realiza el supervisor mensualmente. Se comprobarán las tasas de dosis alrededor de la cabina blindada del equipo de rayos X en la siguiente inspección. _____
- Se dispone de un Procedimiento para el mantenimiento del detector de radiación, que contempla una calibración cada cuatro años y una verificación anual, actualizado en fecha, septiembre de 2019. _____
- Están disponibles los certificados de calibración y de verificación del detector de radiación. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de Supervisor y una licencia de operador, ambas en vigor y aplicadas a la instalación. _____
- El Supervisor es externo a la propia empresa y tiene la licencia compartida con otras instalaciones, con las que dispone de un acuerdo de colaboración. _____
- Los dos trabajadores expuestos disponen de un control dosimétrico personal, procesado por _____. Se dispone de los últimos registros, de marzo/2025, que



presentan valores de dosis profunda acumulada de _____ y los registros de diciembre de 2024 con valores máximos acumulados de _____ mSv. _____

- El supervisor dispone de un dosímetro de uso exclusivo para cada instalación en la que presta sus servicios. _____
- El personal de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de categoría B y ambos realizan una vigilancia sanitaria con frecuencia anual en la empresa

- El supervisor organiza sesiones de formación continuada para el operador, con último registro de fecha 15/01/2024 sobre aspectos de protección radiológica. Se dispone de registros. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se manifestó que el operador realiza verificaciones del estado del equipo, previo a su uso, inspección visual de señales luminosas e interruptores de seguridad. _____
- El supervisor de la instalación realiza mensualmente verificaciones preventivas en el equipo de rayos X, se controlan los sistemas de enclavamiento, el funcionamiento del monitor de radiación y medidas de radiación ambiental, actuaciones que quedan reflejadas mediante su firma, en el diario de operación. No se ha requerido ningún mantenimiento correctivo y no se realizan mantenimientos preventivos. _____
- Está disponible el Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia de la instalación, que no se ha modificado y será adaptado al nuevo Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado nº 25/2016, con anotaciones sobre el funcionamiento del equipo, revisiones de seguridad, cambios de dosímetros y datos administrativos. _____
- Se ha remitido al CSN el informe anual de actividades de 2024. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición



a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, se invita a un representante autorizado del **"TELTRONIC, SAU"**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: TELTRONIC

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/04/IRA/3339/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

-No hay alegaciones

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del ^{titular} representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.